

EXP-UNC: 0030041/2014

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Ana María Martínez mediante la que solicita se le abone el proporcional de la licencia anual no gozada correspondiente al año 2014; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Martínez renunció a su cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Metodología de la Investigación", de la Escuela de Archivología, a partir del 01 de junio de 2014;

que según lo establecido por el cap. II, art. 9º, inc. "f" y "i" del Decreto 3413/79, corresponde abonar el proporcional de vacaciones no gozadas;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. **DISPONER** se abonen a la Dra. Ana María MARTÍNEZ, legajo 20467, 15 (quince) días de licencia anual reglamentaria no gozada correspondientes al año 2014, en su cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Metodología de la Investigación", de la Escuela de Archivología.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 24 JUN 2014

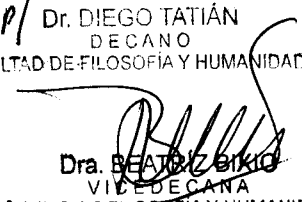
RESOLUCION Nº

792

cpk


Dr. Juan Pablo ABRATTIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

p/ Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ ZERKIO
VICEDECANO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES